



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2019

## **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**S.**

**Informe N° 19 / 2019 C.M.F.**

**Lic. RADONICH Sandra**, psicóloga Forense y **Dra.**

**Vanina BOTTA**, Médica Especialista en Psiquiatría y Especialista en Medicina Legal Forense, Médica Forense de Circunscripción Puerto Madryn, nos dirigimos a Ud en autos caratulados “**MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/ INVESTIGACION HOMICIDIO AGRAVADO**” Legajo N° XXXXX, a fin de informar que se ha realizado la pericia psiquiátrica y psicodiagnostica dispuesta en autos en las fechas 30/09/19 y 01/10/19 en el CMF de esta ciudad al Sr **A. A. S.** ,DNI XX.XXX.XXX

### **SE PRESENTÓ:**

Se presenta acompañada por personal policial. Luego de explicársele mediante palabras sencillas y a su alcance, los propósitos y técnicas de la medida ordenada accede sin reparos a su realización.

### **ANTECEDENTES PERSONALES:**

A. S. de 34 años de edad, nacido en Corrientes capital y criado junto a su madre, padre, 6 hermanos por parte de madre y padre y 4 mas mayores de un matrimonio anterior de su padre.

Reside hace 8 años en la localidad de S., no precisa bien los motivos por los cuales se radica allí.

Con estudios secundarios incompletos.

Tuvo varios trabajos inestables.

Relata consumo de sustancias desde los 18 años.

Tuvo un matrimonio anterior, del cual tiene dos hijos, de 12 y 13 años, argumentando, como motivo de la separación, que la pareja no quiso acompañarlo a S.. Con los cuales no tiene comunicación hace varios años.

Señala que se encontraba en pareja con quien resultara la victima, no pudiéndola nombrar nunca por su nombre, se refería a “ella”(t). Con quien tenia una hija en común



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

de 5 años ( M.), que lleva solo el apellido materno; también residía en esta vivienda la hija adolescente de la Sra L. P..

### **EXAMEN PSÍQUIATRICO PSICOLOGICO ACTUAL:**

El Sr A. se presentó acompañado por personal policial y esposado, colaborador con la entrevista, tranquilo, lúcido, orientado auto y alopsíquicamente. Pudiendo permanecer sentado ( sin trastornos de la motricidad) y atento en ambas entrevistas realizadas.

Despliega un discurso coherente, con buen léxico, claro, relata historia vital, denotando ocultamiento y se torna evasivo en algunos momentos de la entrevista.

Impresiona muy tranquilo, queriendo agradar y posicionándose permanentemente en un lugar de victima; describiendo la relacion de pareja como muy patologica, describiendo a la Sra L. como una mujer adicta, descuidada respecto a su rol maternal, que efectuaba practicas relacionadas a “magia negra”, etc.

Al evaluar la conciencia reflexiva (que evalúa la calidad del patrimonio mental y aptitud para ser usado eficientemente) se evalúa la capacidad de distinguir lo aceptable de lo no aceptable socialmente y lo lícito de lo ilícito. Es decir el discernimiento. En la persona de A. S. se evidencia un recto discernimiento.

Respecto a la voluntad, que se refiere a, reflexionar, decidir y actuar. Todo comportamiento humano surge de una inicial reflexión y la consiguiente decisión. La facultad psíquica llamada voluntad depende y esta subordinada al pensamiento. En este caso el Sr poseía manejo autónomo de su voluntad y podría haber actuado de otro modo.

Sus sistemas de memoria no muestran menoscabo alguno. No existe amnesia lacunar ni total.

Su estado de ánimo se mantiene estable durante la primer entrevista, en la segunda entrevista y después de un tiempo comienza a expresar facial y corporalmente cierto malestar y tensión, cuestiones mas reactivas e impulsivas contenidas.

A pesar de colocarse como victima no logra demostrar angustia real ante el hecho de autos.

### **RESPUESTAS A LOS PUNTOS PERICIALES:**

**1) Respecto a su Personalidad:** posee una personalidad con características psicopaticas y disociales, Presenta un patrón desadaptativo de consumo de sustancias de larga data dentro de su personalidad disocial.

Durante la evaluación practicada y atendiendo a la evolución psicobiográfica del peritado se constata una estructura de personalidad con numerosos indicadores desadaptativos



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

de interés que configuran un F60.2 trastorno antisocial de la personalidad, siendo éste un trastorno con una prevalencia en la población general de varones del 3% y se caracteriza por la incapacidad para desarrollar relaciones afectivas con otros, la falta de empatía, la insensibilidad e indiferencia hacia los derechos y sentimientos de los demás y la ausencia de sentimientos de culpa, así como por presentar un estilo de vida inestable con ausencia de planes a largo plazo, una incapacidad para aceptar la responsabilidad de su conducta antisocial, la ausencia de psicopatología (alineación mental) y por la presencia de controles conductuales débiles e inestables, que se manifiestan en su conducta impulsiva con tendencias agresivas tanto auto como heteroagresivas, baja tolerancia a la frustración y conductas de consumo de alcohol y sustancias que incrementan la posibilidad de conductas explosivas y agresivas.

**2) Impulsividad:** presenta tendencias actuadoras, pobre control de impulsos proclive a acciones auto y heteroagresivas. Se observan fallas en el control defensivo interno.

**3) Mecanismos de Defensa:** Como mecanismo defensivo predominante la desmentida y también defensas maniacas, desplazamiento, proyección, negación, idealización y omnipotencia.

**4) Modos de relación:** A lo largo de su historia vital se observa que establece vínculos superficiales, utilitarios, parasitarios. Con escasa capacidad para involucrarse afectivamente, baja capacidad de empatía, tendencia al control y cosificación de los demás, con descalificación y devaluación de las demás personas. Haciendo una defensa aloplástica, es decir, poniendo la culpa siempre en los demás y en el afuera.

**5) Posibles trastornos Mentales:** No presenta trastorno mental agudo ni crónico, ni transitorio ni permanente. Sus funciones psíquicas se encuentran indemnes, no presenta sintomatología psicótica ni signos neurológicos, como así tampoco síntomas de abstinencia ni intoxicación.

**6) Hábitos de consumo de sustancias:** consumo de sustancias psicotóxicas desde su adolescencia, se infiere consumo habitual y crónico, con cierto compromiso adictivo.

**7) Agresividad:** presenta indicadores de agresividad focalizada mayormente hacia los vínculos interpersonales.

**8) Otros elementos que puedan aportar para la presente investigación.** Surgen de la lectura del legajo datos de la historia previa familiar donde hay antecedentes de conductas violentas del imputado hacia la hija adolescente de la víctima que residía en el mismo domicilio, con fugas de la menor. El imputado en la entrevista ha manifestado una conducta de consumo por parte del mismo y su pareja en presencia de los niños, ha señalado que la víctima ejercía la prostitución años atrás, momento en que la conoce, mostrándose indiferente hacia estas situaciones, señalando desacuerdos frecuentes con la expareja, discusiones y describiendo a la misma con comentarios de estilo



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

descalificatorio sobre sus actitudes e intereses vitales, mostrando frialdad afectiva y poca capacidad para involucrarse en la responsabilización de sus conductas.

### **PUNTOS PERICIALES DE DEFENSA (Nota nro 46/19)**

**a) Determine existencia de enfermedad mental del imputado:** No presenta trastorno mental agudo ni crónico, ni transitorio ni permanente. Sus funciones psíquicas se encuentran indemnes, no presenta sintomatología psicótica ni signos neurológicos, como así tampoco síntomas de abstinencia ni intoxicación.

**b) Determine al momento del hecho pudo comprender criminalidad del acto y dirigir sus acciones** La persona de A. S. goza de recto discernimiento, es decir diferencia correctamente lo lícito de lo ilícito; esto es el terreno de la comprensión intelectual, de la conciencia reflexiva; o sea de facultad de entender y de voluntad, o sea facultad de querer. Estas dos capacidades son el fundamento del acto libre. Es decir goza de autonomía mental, puede dirigir su acción. Es decir, pudo haber elegido actuar de otro modo.

Goza de capacidad para entender y para decidir. Su voluntad esta conservada. Respecto al proceso de toma de decisiones son los lóbulos frontales son los encargados de ejercer esta función cognitiva ejecutiva. Ésta planifica, resuelve situaciones problemáticas, maneja la focalización atencional e inhibe ciertos reflejos o reacciones. Su integridad, entonces, es clave para el gobierno del accionar. Antes de tomar una decisión importa analizar las condiciones que la rodean como contexto o circunstancias, y luego, el cerebro, de manera previa a la elección, ha de procesar esa información para luego ser capaz de optar correctamente. A. no muestra indicadores de falla en su sistema de toma de decisiones.

**a) Informe psicodiagnostico.** Se aplican técnicas proyectivas graficas (Test de Bender L. ; Test de persona bajo la lluvia con relato ; Casa –arbol y Persona (http)) técnicas verbales (Cuestionario desiderativo) y Psicodiagnostico de Rorschach.

Se pueden aportar las siguientes consideraciones:

El material no da cuenta de un compromiso psico-organico franco de probable índole cerebral.

A nivel grafico prevalece la distimia a polo depresivo, labilidad y



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

vulnerabilidad defensiva.

El Rorschach presenta indicadores compatibles con disimulación , procurando encubrir los aspectos menos adaptativos. Se trata de un sujeto con capacidad de fabulación y de mentir (mendacidad).

El ajuste y el criterio de realidad esta conservado, pudiendo percibir y comprender la misma como la mayoría de las personas.

Se descarta indicadores actuales de índole psicótica en el proceso psicodiagnostico.

Con historial de consumo de sustancias psicotoxicas desde la adolescencia. Antecedentes familiares de alcoholismo paterno. Fallecimiento reciente del progenitor con cuadro demencial.

En la relación de pareja se desprende una modalidad vincular patológica (inestabilidad, desacuerdos, rupturas, reconciliaciones, criticas y devaluaciones).

En el área intelectual presenta un nivel cognitivo termino medio, con un tipo de pensamiento globalizador y omnipotente. Su producción refleja cierta disminución adaptativa (bajo nivel de respuesta y de detalle usual) mostrando mayor ambición que recursos potenciales. Asimismo de acuerdo a la localización de las respuestas focaliza en detalles inusuales con tendencia a la oposición y signos de agresividad y desconfianza.

En el área afectiva denota tendencia a actuar los impulsos, evidenciando una estructura defensiva yoica labil, con defensas no exitosas y disminución del control racional cuando afloran los afectos. Sin embargo no tiene un registro de las perturbaciones (bajo indice de conflicto).

En el análisis temático de las respuestas a las laminas surge gran tensión y perturbación frente a la representación de la figura paterna y rechazo hacia las pautas y figuras de autoridad.

En el area de las relaciones interpersonales evidencia serios conflictos con características de baja capacidad de apego, superficialidad, expresión emocional deficitaria y baja empatia. Tendencias narcisistas a priorizar sus propios intereses y necesidades.

Presenta una caracteropatía no psicótica, con bajo control de impulsos, tendencias actuadoras y agresivas, baja tolerancia a la frustración, tendencias transgresoras. Presenta un alto potencial suicida y proclividad a conductas heteroagresivas. Con sentimientos internos de dependencia e inseguridad.

En síntesis el hecho puede ser interpretado como la culminación de un proceso de disfuncionalidad familiar con proclividad a modalidad vincular altamente patológica violenta, en que ha mediado la búsqueda de control de la victima, la intensa



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

inestabilidad de la relación, la posterior devaluación y la intensa omnipotencia destructiva final.

Se trata una personalidad de características disociales con marcados componentes psicopáticos y propensión a una modalidad vincular patológica violenta.

**A modo de conclusión general.** No surgen del examen psiquiátrico y del estudio psicodiagnostico aplicado, indicadores que orientaran hacia la abolición de las funciones psíquicas superiores al momento de los hechos investigados, infiriéndose suficiente control de las acciones, de su voluntad y de la toma de decisiones, conservando el libre albedrío del sujeto; lo que surge del análisis de la secuencia de las lesiones sufridas por la víctima y la modalidad del ataque.

**Es todo cuanto podemos informar.**



Provincia del Chubut  
PODER JUDICIAL

-----  
CUERPO MEDICO FORENSE  
PUERTO MADRYN

Es cuanto podemos informar